EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA,** identificada con Nit Nro. **890.911.170-2**, representada legalmente por el señor **JHON JAIRO RAMIREZ ATEHORTUA,** identificado con CC. **71.773.489** suscribió con esta entidad territorial los siguientes contratos:

CD-001-2023 Contrato de suministro, cuyo objeto fue *"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"*. Con un plazo de ejecución de siete **(07)** meses, comprendidos entre el veintitrés **(23)** de mayo y el veintidós **(22)** de diciembre de 2023 y con un valor total de CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L **($102.974.250).**

CD-002-2023 Contrato de suministro, cuyo objeto fue *"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MARINILLA, RIONEGRO Y MEDELLÍN"*. Con un plazo de ejecución de siete **(07)** meses, comprendidos entre el veintinueve **(29)** de mayo y el veintiocho **(28)** de diciembre de 2023 y con un valor total de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L **($95.000.000).**

MC-031-2023 Contrato de mínima cuantía, cuyo objeto fue *"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANECIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y TERAPIAS EN LA FUNDACIÓN CON AMOR*

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

POR AMOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA". Con un plazo de ejecución de cuatro **(04)** meses, comprendidos entre el once **(11)** de agosto y el diez **(10)** de diciembre de 2023 y con un valor total de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L **($14.250.000).**

Esta solicitud se expide a solicitud de la interesada, en el municipio de El Peñol, a los seis (06) días del mes de febrero del 2024, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

CARLOS ANDRES ZULUAGA RIVILLAS
El Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Yessica Marisol Toro Ceballos
Auxiliar Administrativa Secretaria de Educación, Cultura y Juventud.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la sociedad comercial denominada **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** signada con el Nit. No 890911170-2 y representada legalmente por el señor **JHON JARIO RAMIREZ ATEHORTUA** identificado con la C.C. 71.773.489, suscribió con esta entidad territorial el siguiente contrato

Proceso Minima cuantia No. 005 DE 2020, cuyo objeto era SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES VEREDAS QUE REQUIEREN DESPLAZARSE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMIRA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL SEGUN EL CALENDARIO ESCOLAR proceso contractual por un valor de cinco millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos pesos m/l ($5.957.900) y con plazo de ejecución de un (01) mes

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2021, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria de Gobierno y Apoyo Ciudadano

Todo

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la sociedad comercial denominada **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** identificada con el Nit. No. 890911170-2 y representada legalmente por el señor **JHON JARIO RAMIREZ ATEHORTUA** identificado con la C.C. 71.773.469, suscribió con esta entidad territorial los siguientes contratos:

- Proceso Minima cuantía No. 009-SE DE 2019, cuyo objeto es *"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO Y/O DE ESTUDIOS QUE PRESENTEN EL RESPECTIVO DISTINTIVO (CARNET) DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL HASTA LAS CIUDADES O MUNICIPIOS DE DESTINO COMO SON MARINILLA, BELEN, RIONEGRO Y MEDELLIN"*, proceso contractual por un valor de $9.000.000 y con plazo de cuatro meses comprendidos entre el 01 de marzo al 30 de junio de 2019.

- Proceso Minima cuantía No. 013-SE DE 2019, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"*, proceso contractual por un valor de $22.867.250 y con plazo de un mes y veinte días, comprendidos entre el 01 de abril al 09 de julio de 2019.

- Proceso Minima cuantía No. 041-SE DE 2019, cuyo objeto es *"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO Y/O DE ESTUDIOS QUE PRESENTEN EL RESPECTIVO DISTINTIVO (CARNET) DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO DE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL HASTA LAS CIUDADES O MUNICIPIOS DE DESTINO COMO SON MARINILLA, BELEN, RIONEGRO Y MEDELLIN"*, proceso contractual por un valor de $9.000.000 y con plazo de cuatro meses, comprendidos entre el 22 de julio al 22 de noviembre de 2019.

- Proceso Minima cuantia No 042-SE DE 2019, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"* proceso contractual por un valor de $22 867 250 y con plazo de dos meses y un dia comprendidos entre el 22 de julio al 01 de octubre de 2019

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado en el municipio de El Peñol, a los veinticuatro (24) dias del mes de enero de 2020 y cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515851

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria de Gobierno y Apoyo Ciudadano

Todo

ACTA Nro. 007

JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA.
NIT 890.911.170-2

El día martes, 11 de julio de 2023, siendo las 10:00 a.m., en el Municipio de El Peñol, Antioquia, transversal 4 No. 7 – 34, se reunió la Junta de Socios de la Sociedad Transportadora de El Peñol Limitada, SOTRAPEÑOL, (en adelante "la Sociedad" o "la Compañía") en sesión Extraordinaria, conforme a la convocatoria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023 por parte del Gerente General y Representante Legal, mediante comunicación por escrito enviada a los correos electrónicos registrados por cada uno de los socios, quienes representan 176.668 cuotas para un porcentaje del 100% de las mismas. La convocatoria se realiza de conformidad a los Estatutos y ley, conforme con el Artículo 21 de los Estatutos de SOTRAPEÑOL LTDA.

Se encuentran presentes las siguientes personas:

SOCIO	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR CUOTA	VALOR
EUFRACIO ARBELÁEZ GIRALDO	2.651.098	1	$ 1.500	$1.500
LIBIA S. ARISTIZÁBAL	32.401.657	1	$1.500	$1.500
CARLOS AGUDELO	3.540.126	1	$1.500	$1.500
MIGUEL SALAZAR	3.540.236	1	$1.500	$1.500
OSCAR GIRALDO	3.540.390	1	$1.500	$1.500
RODRIGO GONZÁLEZ	3.540.842	1	$1.500	$1.500
OCTAVIO GARCÍA	3.540.843	1	$1.500	$1.500
EMILIO VELÁSQUEZ	3.582.939	1	$1.500	$1.500
JULIO SILVA	662.674	1	$1.500	$1.500
CARLOS VELÁSQUEZ	689.896	1	$1.500	$1.500
LEONIDAS GIRALDO	697.160	1	$1.500	$1.500
FRANCISCO LUIS RAMÍREZ	697.770	1	$1.500	$1.500
JESUS VICENTE RAMIREZ MONTOYA	698.040	1	$1.500	$1.500
Víctor García	698.047	1	$1.500	$1.500
Crisanto Gallego	698.189	1	$1.500	$1.500

Sometido el punto a consideración, el mismo fue aprobado por los titulares del 100 % de las cuotas de la Sociedad.

Las personas anteriormente nombradas, manifiestan expresamente la Aceptación a la designación y toman posesión de la misma de manera inmediata.

3. Aprobación de la ampliación del Término de Duración de la Sociedad.

El Presidente de la reunión toma la palabra y propone ampliar el Término de Vigencia de la Sociedad, que actualmente se vence el 26 de julio de 2023, por un periodo de dos (2) años más, esto, es, hasta el 26 de julio de 2025.

Sometido el punto a consideración, el mismo fue aprobado por los titulares del 100% de las cuotas de la Sociedad.

4. Cierre de la reunión.

Siendo las 10:55 a.m. del martes, 11 de julio de 2023 y agotados todos los temas del Orden del día sometido a consideración de la Junta Extraordinaria de Socios, se levantó la sesión, realizada en el Municipio de El Peñol, Antioquia.

Se deja expresa constancia que en todas las votaciones de que se da cuenta en esta acta se observaron las disposiciones Estatutarias y Legales pertinentes.

Para constancia se suscribe la presente Acta por el Presidente y el Secretario de la reunión.

JOHN JAIRO RAMÍREZ ATEHORTÚA
Presidente

DIANA MARÍA RAMÍREZ TEHORTÚA
Secretaria

Una vez elaborada el Acta, los Comisionados de la Reunión la suscriben en señal de aceptación del 100%, el martes 11 de julio de 2023.

JOHN JAIRO RAMÍREZ ATEHORTÚA
Presidente

DIANA MARÍA RAMÍREZ TEHORTÚA
Secretaria

Sotra Peñol Te lleva!
NIT. 890.911.170-2

Sociedad Transportadora de El Peñol Ltda.
EL PEÑOL - GUATAPÉ - SAN RAFAEL
VIGILADO SuperTransporte

El Peñol, 20 de febrero de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Ciudad

ASUNTO : AUTORIZACIÓN

Distinguidos señores:

La totalidad de la Junta de Socios de la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA – SOTRAPEÑOL -, con Nit 890.911.170-2, autorizamos al señor John Jairo Ramírez Atehortúa, con cédula 71.773.489 de Medellín, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad, para realizar contratos de aportes, adiciones sin límites de cuantía y los demás eventos legales que así lo ameriten en el marco del mencionado proceso, firmar convenios con la Alcaldía Municipal.

Nota: La Empresa no está obligada a tener Junta Directiva por ser Sociedad Limitada.

Para su constancia firman,

JOHN JAIRO RAMÍREZ ATEHORTÚA
C.C. 71.779.489
Gerente

Sotra Peñol Te lleva!
NIT. 890.911.170-2

Sociedad Transportadora de El Peñol Ltda.
EL PEÑOL - GUATAPÉ - SAN RAFAEL

VIGILADO SuperTransporte

Continuación **2**

Martha Atehortua

MARTHA ATEHORTÚA HINCAPIÉ
C.C. 21907220

Diana R.

DIANA MARÍA RAMÍREZ ATEHORTÚA
C.C. 1037605952

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ATEHORTÚA
C.C. 71311417

HERNÁN DAVID RAMÍREZ ATEHORTÚA
C.C 8103266

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 560 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Sociedad Transportadora de El Peñol | NIT No. 890911170-2

SIGLA: Sotra Peñol

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [X] NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO ¿CUAL? _____ | TIPO: [] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellin | DIRECCIÓN: Cra 64 C # 78 - 80 OF 9836

TELÉFONOS: 408 46 46 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Transporte de pasajeros	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldia El Peñol	X		8515851	22/12/2023	107.474.250
Alcaldia El Peñol	X		8515851	10/12/2023	14.250.000
Alcaldia El Peñol	X		8515851	30/06/2019	9.000.000
Alcaldia El Peñol	X		8515851	09/07/2018	22.867.250
Alcaldia El Peñol	X		8515851	22/11/2019	9.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Atehortua | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Atehortua | NOMBRES: Martha Cecilia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 31.406.800 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Martha Cecilia Atehortua A. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03/02/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Sandra Mesa | CIUDAD Y FECHA: 3/02/25

CONTRATANTE

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 11:03:29
Recibo No. S000902111, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBTwhnucJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
Sigla : SOTRAPEÑOL
Nit : 890911170-2
Domicilio: El Peñol, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 7605
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 1972
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 4 7 347 34
Municipio : El Peñol, Antioquia
Correo electrónico : sotrapenolltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4084646
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3148360749

Dirección para notificación judicial : CRA 64 C NO 78 - 580 OF 9836
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : sotrapenolltda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 40 del 26 de febrero de 1972 de la Notaria Unica De El Penol de El Retiro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 1989, con el No. 767 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES FRANCISCO ARISTIZABAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 3435 del 21 de agosto de 2015 de la Notaria Cuarta de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015, con el No. 11429 del Libro VI, APERTURA SUCURSAL CON PRINCIPAL EN ESTA CAMARA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1311 del 21 de julio de 2023 de la Notaria 24 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023, con el No. 66031 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA: AMPLIACION AL TERMINO DE DURACION

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 753 del 05 de octubre de 2020 del Juzgado 18 Civil Municipal De Oralidad de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2020, con el No. 4396 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA SOCIEDAD SOTRAPEÑOL LIMITADA, EN RELACION CON LA CUOTA DE INTERES SOCIAL DEL PROPIEDAD DE HERNAN DAVID RAMIREZ IDENTIFICADO CON C.C 8.103.266.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de julio de 2025.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la compania es la actividad del transporte automotor de carga y pasajeros, en toda clase de rutas especialmente en las de oriente antioqueno con la amplitud que en las distintas manifestaciones de dicha actividad permitan las normas legales sobre la materia, con la compra, importacion, distribucion venta, arrendamiento y explotacion economica de vehiculos automotores asi como repuestos, lubricantes y accesorios para ellos; el montaje y funcionamiento de talleres para la reparacion de vehiculos; el establecimiento de bodegas o depositos para la debida conservacion de carga, cafeterias y restaurantes para la atencion adecuada de los pasajeros. En desarrollo de su objeto principal para la sociedad podra hacer lo siguiente: A) adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles; abrir almacenes, talleres y oficinas, obtener concesiones licencias y patentes; intervenir en la constitucion de sociedades que tengan objeto similar o complementario y ser socio de ellas en forma directa o por cualquier sistema legal de anexion. B) tomar o dar dinero en mutuo; celebrar contratos de cuenta corriente con toda clase de personas; dar en garantia sus bienes muebles o inmuebles; efectuar operaciones de toda clase con instrumentos negociables o titulos valores y, en fin, celebrar toda clase de contratos que sean necesarios o convenientes para el ejercicio del objeto principal.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 265.002.000,00 dividido en 176.668,00 cuotas con valor nominal de $ 1.500,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

EUFRACIO ARBELAEZ GIRALDO	CC. 2651098
Nro. Cuotas 1	Valor $ 1.500,00
S. ARISTIZABAL LIBIA	CC. 32401837

Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

CARLOS AGUDELO — CC. 3540126
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

MIGUEL SALAZAR — CC. 3540236
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

OSCAR GIRALDO — CC. 3540390
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

RODRIGO GONZALEZ — CC. 3540842
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

OCTAVIO GARCIA — CC. 3540843
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

EMILIO VELASQUEZ — CC. 3582939
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

JULIO SILVA — CC. 662674
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

CARLOS VELASQUEZ — CC. 689896
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

LEONIDAS GIRALDO — CC. 697160
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

FRANCISCO LUIS RAMIREZ — CC. 697770
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

JESUS VICENTE RAMIREZ MONTOYA — CC. 698040
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

VICTOR GARCIA — CC. 698047
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

CRISANTO GALLEGO — CC. 698189
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

MIGUEL GALLEGO — CC. 698691
Nro. Cuotas 1 — Valor $ 1.500,00

DIANA MARIA RAMIREZ ATEHORTUA — CC. 1037605952
Nro. Cuotas 10397 — Valor $ 15.595.500,00

MARTHA ATEHORTUA HINCAPIE — CC. 21907220
Nro. Cuotas 41591 — Valor $ 62.386.500,00

CARLOS ALBERTO RAMIREZ ATEHORTUA	CC. 71311417
Nro. Cuotas 10397	Valor $ 15.595.500,00
JHON JARIO RAMIREZ ATEHORTUA	CC. 71773489
Nro. Cuotas 103870	Valor $ 155.805.000,00
HERNAN DAVID RAMIREZ ATEHORTUA	CC. 8103266
Nro. Cuotas 10397	Valor $ 15.595.500,00
Totales	
Nro. Cuotas: 176668	Valor: $ 265.002.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: El gobierno y la administracion directa de la compania estaran a cargo del gerente, quien sera reeplazado en sus falta absolutas o temporales por dos suplentes. . Funciones del gerente: El gerente es el representante legal de la compania en juicio y fuera de el. Son funciones del gerente: A) ejecutar los acuerdos y decretos de la asamblea general de socios y de la junta directiva. B) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios y delegarles determinadas funciones, con las salvedades y limites que establezcan las leyes. C) visitar en forma periodica las sucursales, agencias, factorias y en general y en general todas las depedencias de la sociedad, con miras a la mayor eficiencia y la mejor conservacion de los bienes sociales. D) atender puntualmente las obligaciones legales, como declaracion de renta, pago de impuestos, reconocimientos de prestaciones etc. E) cuidar de la recaudacion oportuna, y de la inversion mas adecuada de los fondos sociales. F) convocar la asamblea general de socios y la junta directiva cuando se requiera para el cumplimiento de las respectivas normas estatutarias y en general cuando lo considere oportuno. G) celebrar los actos y contratos que tiendan a la satisfaccion y a los fines sociales, con los requisitos y limitaciones que se consagran en los estatutos. H) los demas que le correspondan legalmente. Paragrafo: El gerente solo necesitara autorizacion de la junta directiva para la compra, venta y gravamen de bienes raices; para los actos y contratos cuya cuantia exceda de cien mil pesos m. L. ($100.000.Oo) para contratos entre la sociedad y alguno de los socios y para hacer inversiones en otras companias. En desarrollo de las funciones previstas y dentro de los limites fijados, el gerente podra adquirir y enajenar bienes, muebles e inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, constituir toda clase de garantias dar o recibir dineros en mutuo; contratar emprestitos; dar o recibir bienes en arrendamiento; transigir y comprometer los negocios sociales; hacer depositos o en bancos o agencias bancarias celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras o endosarlas, firmar cheques, giros, libranzas y toda clase de documentos, firmar los contratos para que la sociedad entre como socia de otras; en general, representar ampliamente la compania y hacer todo lo que pueda favorecerla, sin otras limitaciones que las contempladas expresamente en los estatutos o en la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 01 de septiembre de 2000 de la Junta De Socios En Medelllin, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2000 con el No. 6994 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JHON JARIO RAMIREZ ATEHORTUA	C.C. No. 71.773.489
SUBGERENTE GENERAL	ATEHORTUA ATEHORTUA MARTHA CECILIA	C.C. No. 31.406.800

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 96 del 15 de abril de 1973 de la Notaria Unica De El Penol	769 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 944 del 30 de marzo de 1977 de la Notaria 11a. De Medellin	772 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 360 del 04 de junio de 1977 de la Notaria Unica De El Penol	773 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 354 del 26 de septiembre de 1982 de la Notaria Unica De El Penol	777 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 406 del 28 de noviembre de 1982 de la Notaria Unica De El Penol	778 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 163 del 21 de mayo de 1983 de la Notaria Unica De El Penol	779 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 209 del 26 de junio de 1983 de la Notaria Unica De El Penol	780 del 01 de febrero de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 4651 del 03 de diciembre de 1992 de la Notaria 20 De Medellin	2702 del 11 de diciembre de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 1936 del 10 de mayo de 1996 de la Notaria 1a. De Medellin	4255 del 15 de mayo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 8846 del 28 de noviembre de 2001 de la Notaria 15.de Medellin	7679 del 20 de diciembre de 2001 del libro IX
*) Aviso No. 3623 del 30 de marzo de 2006 de la Notaria 15	15130 del 05 de agosto de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 8055 del 09 de julio de 2008 de la Notaria 15 Medellín	15131 del 05 de agosto de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 3435 del 21 de agosto de 2015 de la Notaria Cuarta Medellín	32279 del 26 de octubre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1596 del 12 de mayo de 2016 de la Notaria Cuarta Medellín	36538 del 19 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 4909 del 30 de noviembre de 2002 de la Notaria Cuarta Del Circulo Medellín	44088 del 14 de febrero de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 2207 del 27 de julio de 2018 de la Notaria Cuarta Del Circulo Medellín	44089 del 14 de febrero de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 923 del 03 de marzo de 2020 de la Junta De Socios Medellín	48982 del 10 de marzo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 330 del 24 de febrero de 2022 de la Notaria Unica Marinilla	58285 del 04 de marzo de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 1311 del 21 de julio de 2023 de la Notaria 24 De Medellin Medellín	66031 del 25 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PENOL
Matrícula No.: 10648
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 1990
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 4 N 7-34
Municipio: El Peñol, Antioquia
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 1663 del 09 de noviembre de 2005 del Juzgado 2 Laboral Del Circuito de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2005, con el No. 1427 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL EN SAN RAFAEL
Matrícula No.: 95314
Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección : CR 21 NRO. 20 05
Municipio: San Rafael, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE

Fecha expedición: 04/02/2025 - 11:03:30
Recibo No. S000902111, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBTwhnucJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibiciones: La sociedad no podrá garantizar con sus bienes obligaciones de terceros, ni ser garantía de estos en ninguna forma, a menos que la negociacion sea favorable para ella, y que así lo autorice la Asamblea General de socios.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 238

Fecha de Impresión: 04-Feb-2025 BRAMIREZ
Fecha de la Reserva: 04-Feb-2025 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2025**

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13-27.2.3.2.02.02.009.01.02	1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanen	$110,000,000.00
		Total:	**$110,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Ciento Diez Millones de Pesos.. ($110,000,000.00)

Descripción:

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE TIQUETES PARA GARANTIZAR EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS , TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Información Complementaria:

MGA - Productos
2201029- Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
BPIM
2024055410002- Fortalecimiento de las estrategias de permanaencia educativa en el municipio de El Peñol
CPC - Bienes y servicios
3269004- Tiquetes para transporte terrestre

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, febrero 4 de 2025
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE TIQUETES PARA GARANTIZAR EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

CODIGO BPIN: 2024055410002 Fortalecimiento de las estrategias de permanencia educativa en el municipio de El Peñol.

Artículo: **2.3.2.02.02.009.01.02** Denominado Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo	**Valor: $110.000.000**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $110.000.000**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

☐	78111802	Servicio de transporte escolar y suministro de tiquetes para garantizar acceso con permanencia a los estudiantes de las diferentes instituciones del municipio	Febrero	Febrero	10 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios		170.000.000 COP

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

El Peñol, 27 de enero de 2025

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato con objeto "servicio de transporte escolar y suministro de tiquetes para garantizar acceso con permanencia a los estudiantes de las diferentes instituciones del municipio." se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	01. El Peñol Avanza con educación, salud, cultura y deporte
Componente	0101 educación
Programa	010102 fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo

Y se encuentra en concordancia con el código BPIN: Fortalecimiento de las estrategias de permanencia educativa en el municipio de El Peñol. 2024055410002

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El PeñoL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA

EL PENOL FEBRERO DE 2025

PROPUESTA ECONOMICA

"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE TIQUETES PARA GARANTIZAR EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

ITEM	NUMERO DE ESTUDIANTES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR
Suministro de tiquetes de la vereda El Morro a la Institución educativa León XIII y viceversa	11 estudiantes	Unidad	A demanda	$3.800
Suministro de tiquetes vereda El Uvital a la institución Educativa León XIII y viceversa	9 estudiantes	Unidad	A demanda	$4.100
Viaje desde El Peñol haciendo recorrido que beneficie a estudiantes del sector la Replica y las veredas Cristalina, Chapa, Santa Ana, Salto, Santa Inés, Carrizales, hasta I.E Palmira y viceversa	Dos vehículos con capacidad cada uno para 70 personas	Unidad	A demanda	$174.600
Viaje desde la vereda Horizontes a la Institución educativa León XIII y viceversa	Con capacidad de 22 personas	Unidad	A demanda	$75.700
Viaje Feria de ganado Centro educativo rural a Guamito y viceversa	Con capacidad de 23 personas	Unidad	A demanda	$104.800
Viaje vía Peñol-Guatapé, centro educativo rural Palestina y viceversa	16 estudiantes	Unidad	A demanda	$58.200

Suministro de tiquetes desde la Cristalina a la Institución Educativa León XIII	10 estudiantes	Unidad	A demanda	$2.900
Viaje desde El CER Santa Inés a la Institución Educativa Palmira (Media Técnica)	Con capacidad de 15 personas	Unidad	A demanda	$116.400
TOTAL				
VALOR A EJECUTAR	**$110.000.000**			

Nota: la cantidad de beneficiarios de transporte escolar podrá cambiar teniendo en cuenta la variación de la matricula por el ingreso de estudiantes nuevos al sistema.

Este documento deroga la anterior propuesta económica que fue firmada para la presente vigencia.

Esta propuesta sólo aplica a estudiantes que son transportados en los vehículos vinculados a la Empresa SOTRAPEÑOL LTDA.

MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA
CC. 31.406.800
Fecha 06/02/2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848496517

(415)7707212489984(8020) 000001484849651 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 1 1 7 0	2	Impuestos de Medellin	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

41. Dirección principal
TV 4 7 347 34

42. Correo electrónico sotrapenolltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 4 2 3 0 8 8 1 4	6 0 4 2 3 0 9 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 7 2 0 2 2 6							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848496517

(415)7707212489984(8020) **000001484849651 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 1 1 7 0	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 0 4 0	8 0 5 5
73. Fecha	1 9 7 2 0 2 2 6	2 0 0 8 0 7 0 9
74. Número de notaría	1	1 5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 9 0 2 0 1	2 0 0 8 0 8 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 6 0 5	0 0 7 6 0 5
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	5 4 1	5 4 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 2 0 2 2 6	2 0 0 8 0 7 0 9
81. Hasta	2 0 2 2 0 2 2 6	2 0 2 2 0 2 2 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 2 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14848496517

(415)7707212489984(8020) **000001484849651 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 1 1 7 0	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 7 3 4 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	ATEHORTUA	JOHN	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 0 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 4 0 6 8 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ATEHORTUA	ATEHORTUA	MARTHA	CECILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848496517

(415)7707212489984(8020) **000001484849651 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 1 1 7 0	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 9 0 7 2 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ATEHORTUA	HINCAPIE	MARTHA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 7 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 3 1 1 4 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	ATEHORTUA	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 9 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 6 0 5 9 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	ATEHORTUA	DIANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 9 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 7 3 4 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	ATEHORTUA	JOHN	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 9 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14848496517

(415)7707212489984(8020) **000001484849651 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 1 1 7 0	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1	

165. Dirección
PLAZA EL PEÑOL TV 4 7 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 0 6 4 8	1 9 9 0 0 3 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 3 0 8 8 1 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.406.800**
ATEHORTUA ATEHORTUA

APELLIDOS
MARTHA CECILIA

NOMBRES



Martha C Atehortua A.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1963**
ARGELIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-ABR-1982 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00488553-F-0031406800-20131007 **00353**31050A 1 40792613

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de enero de 2025, a las 13:36:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909809171
Código de Verificación	8909809171250128133622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de enero de 2025, a las 17:05:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31406800
Código de Verificación	31406800250127170509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262900704

PIB
13:38:31

Bogotá DC, 28 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE EL PE?OL identificado(a) con NIT número 8909809171:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262900913

PIB
13:40:31

Bogotá DC, 28 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA ATEHORTUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31406800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:09 PM horas del 27/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **31406800**

Apellidos y Nombres: **ATEHORTUA ATEHORTUA MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2025 05:07:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31406800 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109152245** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:08:36 horas del 27/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31406800,** Apellidos y Nombres **ATEHORTUA ATEHORTUA MARTHA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE EL PEÑOL**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31406800 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2025 05:09 PM

Código Verificación: **1TNMPQW25Z**

Válida hasta: **27/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-02-06 14:12

Razón social

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA

NIT

890911170	DV	2

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	PEÑOL

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

ACTIVIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA Y PASAJEROS, EN TODA CLASE DE RUTAS ESPECIALMENTE EN LAS DE ORIENTE ANTIOQUEÑO.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARTHA	CECILIA	ATEHORTUA	ATEHORTUA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	31406800

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	PEÑOL

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE EL PEÑOL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	PEÑOL

Dirección	["Carrera 18 No 02 - 91"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.425.190.894,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$1.425.190.894,00

Las cuentas bancarias de SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
PATRIMONIO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	PEÑOL	$78.490.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Señores

MUNICIPIO DE EL PEÑOL –ANTIOQUIA

Ciudad

ASUNTO: Declaración de Multas y/o Sanciones

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificada con C.C. **No. 31.406.800,** de Cartago, Valle y Subgerente de la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA D EL PEÑOL LIMITADA**, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma de la cual soy la Subgerente, no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Sotra Peñol STP
890.911.170-2

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA
C.C. 31.406.800
SUBGERENTE
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificada con C.C. **No. 31.406.800,** domiciliada en el Municipio de Medellín (Antioquia), manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA, con Nit 890.911.170-2 no tiene vínculo alguno con grupos al margen de la Ley, así como tampoco está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con el Estado.

En constancia de lo anterior, se firma el 28 de Enero de 2025, en el Municipio de Medellín (Antioquia).

Sotra Peñol STP
890.911.170-2

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA

C.C. 31.406.800

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificada con C.C. **No. 31.406.800,** domiciliada en el Municipio de Medellín (Antioquia), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo vínculo alguno con grupos al margen de la Ley, así como tampoco estoy incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con el Estado.

En constancia de lo anterior, se firma el 28 de Enero de 2025, en el Municipio de Medellín (Antioquia).

Sotra Peñol STP
890.911.170-2

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA

C.C. 31.406.800

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

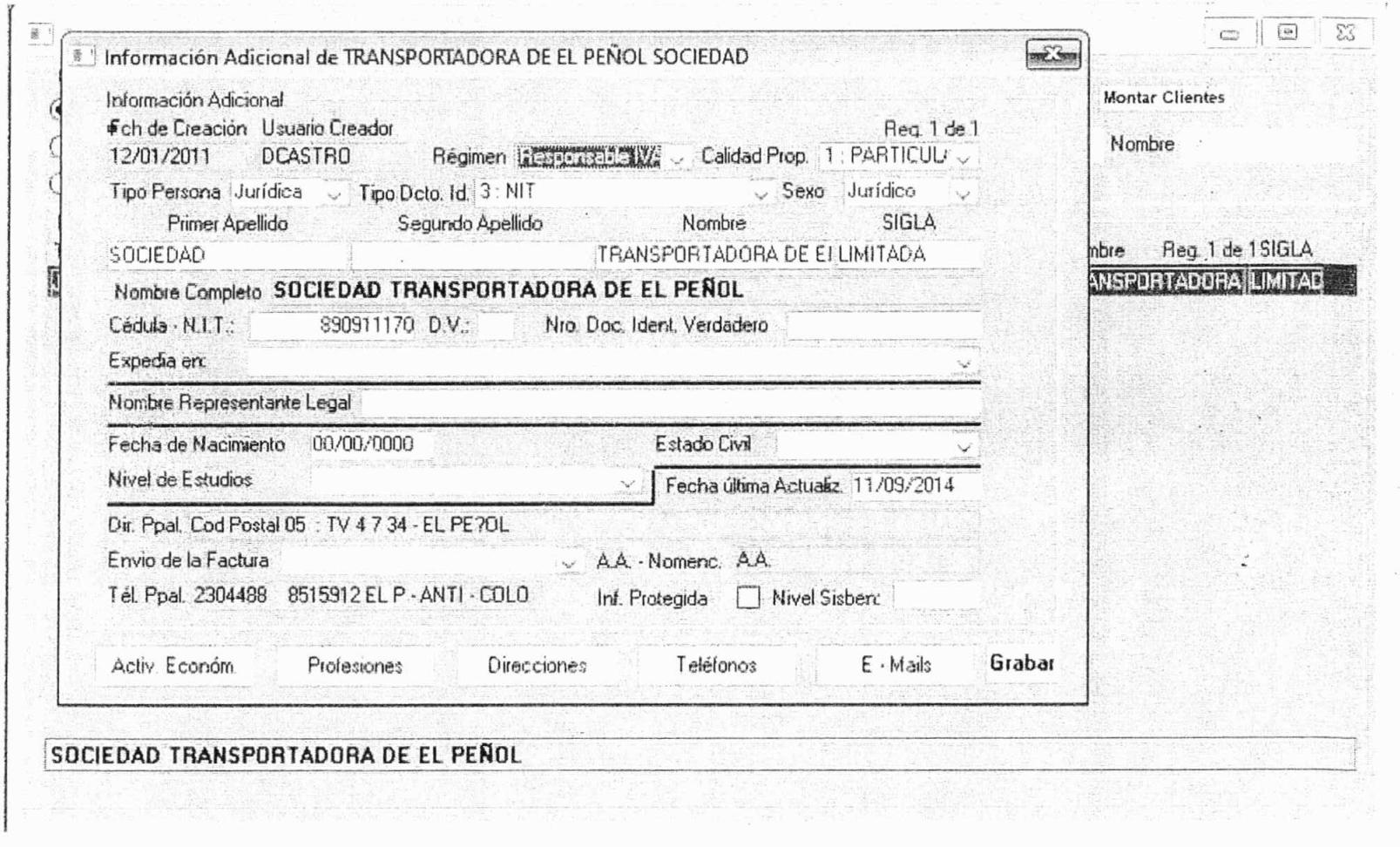
PERSONA JURÍDICA

Señores:
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
E.S.D.

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificada con cédula de ciudadanía **No. 31.406.800**, en mi condición de representante legal de la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** identificada con **NIT. 890.911.170-2**, luego de verificar los recibos de pago, certificó que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Este certificado se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA
REPRESENTANTE LEGAL


Información Adicional de TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL SOCIEDAD
Información Adicional
Fch de Creación Usuario Creador
Reg. 1 de 1
12/01/2011 DCASTRO
Régimen Responsable IVA
Calidad Prop. 1 : PARTICULA
Tipo Persona Jurídica
Tipo Dcto. Id. 3 : NIT
Sexo Jurídico
Primer Apellido
Segundo Apellido
Nombre
SIGLA
SOCIEDAD
TRANSPORTADORA DE EL
LIMITADA
Nombre Completo SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL
Cédula - N.I.T.: 890911170 D.V.:
Nro. Doc. Ident. Verdadero
Expedia en:
Nombre Representante Legal
Fecha de Nacimiento 00/00/0000
Estado Civil
Nivel de Estudios
Fecha última Actualiz. 11/09/2014
Dir. Ppal. Cod Postal 05 : TV 4 7 34 - EL PE?OL
Envio de la Factura
A.A. - Nomenc. A.A.
Tél. Ppal. 2304488 8515912 EL P - ANTI - COLO
Inf. Protegida
Nivel Sisben
Activ. Económ.
Profesiones
Direcciones
Teléfonos
E - Mails
Grabar
Montar Clientes
Nombre
mbre
Reg. 1 de 1 SIGLA
ANSPORTADORA
LIMITAD
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL

El Peñol, 03 de Febrero de 2025

ACTA DE COMPROMISO

Yo MARTHA CECILIA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 31.406.800, manifiesto:

Que me encuentro a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de El Peñol, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que he solicitado la expedición de la paz y salvo en el Municipio de El Peñol, para poder suscribir un contrato de prestación de servicios en la vigencia 2025, el cual no puede ser expedido a la fecha, debido, a que el Departamento de Antioquia que es el Gestor Catastral, no envía la base de datos de catastro hasta el 27 de enero del presente año, la cual es requisito para la liquidación del impuesto predial.

Que me comprometo a pagar el impuesto predial y ponerme a paz y salvo, inmediatamente el Municipio pueda liquidar y expedir las facturas.

Atentamente,

Sotra Peñol STP
890.911.170-2

MARTHA CECILIA ATEHORTÚA A.
C.C. 31.406.800

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 15:00:12
Sotrapeñol LTDA.

Búsqueda | Mis procesos | Menú | ir un

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de perfil**

Mis datos de usuario

Editar

Noticias SECOP

mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario



género	
Carga	
título	
nombre	
Apelidos	
Fecha de nacimiento	
nombre y apellido	Sociedad Transportadora de El Peñol Limitada
Tipo de documento	
Número de documento	
dirección	
codigo postal	
estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	sotrapenolltda@hotmail.com
Teléfono	
celular	42309116
Nivel Educativo	

configuración

zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
configuracion regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
respuesta	sotraperol
SMS para recuperar la contraseña	42309116

Editar

Certificación Bancaria

Bancolombia

Medellín, 19 de enero de 2024

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite que **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PE#OL** identificada con **NIT 890911170** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los Siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Estado	Fecha apertura
CUENTA AHORROS	366-000031-11	A ACTIVA	2021/10/04

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 239

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: JOHN ALBEIRO, RIVERA RIOS

C.C: 70952156

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: WLJ032 Modelo: 1967 Marca: FORD

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: **#265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500**

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DIA
2024-05-23	2024-05-24	2025-05-23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005375010000	WLJ032	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2500	1967

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
51	FORD	ABIERTO (ESCALERA)
	LÍNEA VEHICULO: F 600	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
FE6054184C	B61EE27934		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RIVERA RIOS, JOHN ALBEIRO	3122223704	CC	70952156	PEOL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 569400	$ 296000	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 867500

PAOLA MERCADO

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.461944

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WLJ032	**AÑO MODELO:**	1967
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	FORD
TIPO DE CARROCERIA:	ABIERTO	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 51	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	F 600		
NIVEL DE SERVICIO:	CORRIENTE		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOTRAPEÑOL - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA
NIT:	890911170
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TERMINAL DE TRANSPORTE OF 9836
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28-11-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 20-12-2024 **HASTA:** 20-12-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173971447

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-OOIN-029

Fecha de expedición: 2024/06/21

Fecha de vencimiento: 2025/06/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WLJ032	**CLASE:**	BUS
MARCA:	FORD	**MODELO:**	1967
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2500	**NRO. MOTOR:**	FE6054184C
NRO. CHASIS:	B61EE27934	**VIN:**	
LÍNEA:	F 600		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: JOHN A. RIVERA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SARA ISABEL GOMEZ GOMEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020114991

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WLJ032	FORD	F 600	1967

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.500	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	ABIERTO	DIESEL	51

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
FE6054184C	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
B61EE27934	N	B61EE27934	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RIVERA RIOS JOHN ALBEIRO	C.C. 70952156

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
11807	I	27/03/1995	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/09/1975	24/01/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN



LT02005813144

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 70952156

NOMBRE

JOHN ALBEIRO RIVERA RIOS

FECHA DE NACIMIENTO
01-12-1969

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
24-01-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA DE TTOyTTE DEL MCPIO DE MARINILLA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	24-01-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	24-01-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0300533827O

Servicios Integrales 60947.2.0-4 07/22

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 219

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: AGUDELO YEPES, JESUS ALFONSO

C.C: 70042567

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: TRE113 Modelo: 2004 Marca: CHEVROLET

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2024-04-02	2024-04-03	2025-04-02

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005654482000	TRE113	BUSES O BUSETAS	PUBLICO	2771	2004

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
19	CHEVROLET	CERRADA
LÍNEA VEHICULO	NKR	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
125491	9GCNKR55X4B000219	9GCNKR55X4B000219	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
AGUDELO YEPES, JESUS ALFONSO	3053335743	CC	70042567	RIONEGRO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13558	0	PUERTO TRIUNFO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
810	$ 396700	$ 206200	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 605000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envio de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

tad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178746128

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-OOIN-029

Fecha de expedición: 2025/01/14

Fecha de vencimiento: 2026/01/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TRE113	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2004
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	**NRO. MOTOR:**	125491
NRO. CHASIS:	9GCNKR55X4B000219	**VIN:**	9GCNKR55X4B000219
LÍNEA:	NKR		
COLOR:	BLANCO ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: JESUS A. AGUDELO Y.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SARA ISABEL GOMEZ GOMEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 70951687

NOMBRE

RODRIGO DE JESUS GARCIA OCAMPO

FECHA DE NACIMIENTO

06-10-1966

SANGRE-RH

O+

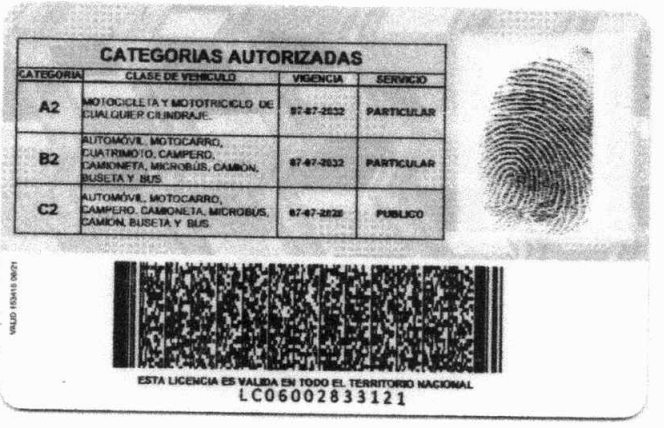
FECHA DE EXPEDICION

07-07-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDT SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD RIONEGRO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	07-07-2032	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	07-07-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	07-07-2028	PUBLICO

VALID 153410 09/21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002833121

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

2005-05088- 0157892

LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
TRE113	CHEVROLET-NKR	MWB	2700	XX	2004

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
MICROBUS	VERDE

SERVICIO	CARROCERIA TIPO	No. PUERTAS
PUBLICO	CERRADO	2

NUMERO DE MOTOR	R	NUMERO DE SERIE	S
125491	N	9GCNKR55X4B000219	N

NUMERO DE CHASIS	R	CAP. TON/PASAJ.	PESO BRUTO VEHICULAR
9GCNKR55X4B000219	N	19psj	XXXX

DISTANCIO ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES
XXXXXXX	XXXXXX	XXX

ANCHO (m)	ALTO (m)	LARGO (m)
XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

ACTA O MANIFIESTO	DICN. IMPRTC.	NUMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	X	080021100	BOGOTA (D	12	4	04

0157892

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES

LICENCIA DE TRANSITO No. 0157892

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE
AGUDELO YEPES JESUS ALFONSO

IDENTIFICACION	TIPO	C.C.	NIT	C.E.	OTRO
		X			

No. 70.042.567

DIRECCION
CALLE 24 50A 84

CIUDAD	TELEFONO
BELLO	2756751

ULTIMO TRAMITE	ORGANISMO DE TRANSITO
CAMBIO DE COLOR	BELLO

LIMITACION A LA PROPIEDAD
Prenda (1) SUFINANCIAMIENTO S.A.

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
27	2	2006

NORA CECILIA REINOZA
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

MARIO ECHAVARRIA IMPRESORES NIT. 71.672.726-1

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
TARJETA DE OPERACIÓN
No. 006-2024

Resolución	Fecha de Expedición	Fecha de vencimiento
099-2024	08-03-2024	07-03-2025

Placa	Combustible	Tipo Tramite
TRE-113	DIESEL	RENOVACIÓN

Clase de Vehículo	Marca	Tipo Carrocería	Modelo
MICROBUS	CHEVROLET	CERRADO	2004

Color	CHASIS	Número de Motor
BLANCO	9GCNKR55X4B000219	125491

Razón Social	Nivel de Servicio	Capacidad: Ton/Pasaj
SOTRAPEÑOL	PÚBLICO	(19) 5 PASAJEROS

SEDE	Zona de Acción-.87	RADIO DE ACCIÓN
EL PEÑOL (Ant)	MUNICIPAL	MUNICIPAL

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Urbano

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 281

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: GIRALDO DE GIRALDO, MARIA LUZ MERY

C.C: 21908284

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: TKH502 Modelo: 2005 Marca: CHEVROLET

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Urbano

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: **#265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500**

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
TARJETA DE OPERACIÓN
No. 074-2024

Resolución	Fecha de Expedición	Fecha de vencimiento
0356-2024	10-09-2024	09-09-2025

Placa	Combustible	Tipo Tramite
THK-502	DIESEL	RENOVACIÓN

Clase de Vehículo	Marca	Tipo Carrocería	Modelo
MICROBUS	CHEVROLET	CERRADA	2005

Color	SERIE	Número de Motor
BLANCO - ROJO	9GCNKR5565B002535	141685

Razón Social	Nivel de Servicio	Capacidad: Ton/Pasaj
SOTRAPEÑOL	PÚBLICO	19 PASAJEROS

SEDE	Zona de Acción-.87	RADIO DE ACCIÓN
EL PEÑOL (Ant.)	MUNICIPAL	MUNICIPAL

Orgullo y Tradición

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10013405577**

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TKH502	CHEVROLET	NKR 55	2005

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	AZUL BLANCO ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	19

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
141685	N	9GCNKR5565B002535

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GCNKR5565B002535	N	******	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GIRALDO DE GIRALDO MARIA LUZ MERY

IDENTIFICACIÓN: C.C. 21908284

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
14019020506665	I	28/05/2004	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
22/09/2004	08/02/2017	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEYTTO ITAGUI

LT06000293638

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175103417

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-OOIN-029

Fecha de expedición: 2024/08/23

Fecha de vencimiento: 2025/08/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TKH502	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2005
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	**NRO. MOTOR:**	141685
NRO. CHASIS:		**VIN:**	9GCNKR5565B002535
LÍNEA:	NKR 55		
COLOR:	AZUL BLANCO ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA L. M. GIRALDO D. G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SARA ISABEL GOMEZ GOMEZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	8	8	2024	8	10	2025	8	9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3275892600	TKH502	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	2771	2005

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
19	CHEVROLET	
	LÍNEA VEHÍCULO: NKR 55	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
141685	9GCNKR5565B002535	9GCNKR5565B002535	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GIRALDO DE GIRALDO, MARIA LUZ MERY	3218111299	CC	21908284	ANTIOQUIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	530191677	3275892600	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
881	$396.700,00	$206.200,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$605.000,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 70954269

NOMBRE

FREDY MAURICIO GIRALDO GIRALDO

FECHA DE NACIMIENTO
22-10-1980

SANGRE-RH
O-

FECHA DE EXPEDICION
08-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA DE TTOYTTE DEL MCPIO DE MARINILLA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	08-08-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	08-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006574686

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Escolar y Tripulaciones

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 196

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: YANET EMILSE, HINCAPIE DUQUE

C.C: 42844023

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: TAJ418 Modelo: 1960 Marca: FORD

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Escolar y Tripulaciones

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: **#265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500**

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2024-12-10	2024-12-11	2025-12-10

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006127791000	TAJ418	BUSES O BUSETAS	S. PUBLICO INTERMUNIPAL	2300	1960

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
40	FORD	ABIERTO (ESCALERA)

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS / No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F 600	FE6008787C	F60D0E16969		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HINCAPIE DUQUE, YANET EMILSE	3218012037	CC	42844023	PEOL

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1324	43	999913586	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
42	$ 5569.400	$ 296.000	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 867.500

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEÚTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	6,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresor física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar por correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #045, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la poliza que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT. las autoridades de tránsito en la vía pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito es cobrado por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificara la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes que podrá ejercerlos en la calle 57 a 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del telefono 3487583, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174691639

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-COIN-029

Fecha de expedición: 2024/07/22

Fecha de vencimiento: 2025/07/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TAJ418

CLASE: BUS

MARCA: FORD

MODELO: 1960

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2300

NRO. MOTOR: FE6008787C

NRO. CHASIS: F60D0E16969

VIN:

LÍNEA: F 600

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: YANET E. HINCAPIE D.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SARA ISABEL GOMEZ GOMEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032023725

PLACA TAJ418	MARCA FORD	LÍNEA F 600		MODELO 1960
CILINDRADA CC 2.300	COLOR AZUL			SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARROCERÍA ABIERTO		COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 40
NÚMERO DE MOTOR FE6008787C		REG N	VIN ******	
NÚMERO DE SERIE ******		REG N	NÚMERO DE CHASIS F60D0E16969	REG

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

HINCAPIE DUQUE YANET EMILSE

IDENTIFICACIÓN

C.C. 42844023

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

	BLINDAJE ******	POTENCIA HP 0	
DECLARACION DE IMPORTACIÓN 13255010502009	VE I	FECHA IMPORT. 26/08/1998	PUERTAS 1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BERARDO ARCANGEL CEBALLOS LOPEZ

FECHA MATRICULA 09/04/1962	FECHA EXP. LIC. TTO: 15/06/2024	FECHA VENCIMIENTO ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN



LT03007729581



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1041234327

NOMBRE

JOHN HENRY MARTINEZ CASTRO

FECHA DE NACIMIENTO

07-12-1997

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

26-05-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	18-01-2032	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	26-05-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	26-05-2025	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000814954

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.461941

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TAJ418	**AÑO MODELO:**	1960
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	FORD
TIPO DE CARROCERIA:	ABIERTO	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 40	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	F 600		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOTRAPEÑOL - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA
NIT:	890911170
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TERMINAL DE TRANSPORTE OF 9836
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28-11-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 20-12-2024 **HASTA:** 20-12-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Scanned with CamScanner

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 338

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: RIVERA RIOS, JOSE DIOFANOR

C.C: 98643319

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: TOP072 Modelo: 2005 Marca: AGRALE

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: **#265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176766246

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-OOIN-029

Fecha de expedición: 2024/10/25

Fecha de vencimiento: 2025/10/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TOP072	**CLASE:**	BUSETA
MARCA:	AGRALE	**MODELO:**	2005
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	4300	**NRO. MOTOR:**	4114016
NRO. CHASIS:	9CNC03AK45B001336	**VIN:**	9CNC03AK45B001336
LÍNEA:	MA 8.5 TCA		
COLOR:	BLANCO ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: DORIS E. ARISMENDY S. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE MARIO VANEGAS BEDOYA

Resolución 0333	MUNICIPIO DE EL PEÑOL TARJETA DE OPERACIÓN No. 064-2024			
	Fecha de Expedición 29-08-2024	Fecha de vencimiento 28-08-2025		
Placa TOP-072	Combustible DIESEL		Tipo Tramite RENOVACIÓN	
Clase de Vehículo BUSETA	Marca AGRALE	Tipo Carrocería CERRADA	Modelo 2005	
Color BLANCO ROJO	CHASIS 9CNC03AK45B001336		Número de Motor 4114016	
Razón Social SOTRAPEÑOL	Nivel de Servicio PÚBLICO		Capacidad: Ton/Pasaj 23 PASAJEROS	
SEDE EL PEÑOL (Ant)	Zona de Acción-.87 MUNICIPAL		RADIO DE ACCIÓN MUNICIPAL	

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020908016

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TOP072	AGRALE	MA 8.5 TCA	2005

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.300	BLANCO ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	23

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4114016	N	9CNC03AK45B001336

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9CNC03AK45B001336	N	9CNC03AK45B001336	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

RIVERA RIOS JOSE DIOFANOR Y OTRO(S) — C.C. 98643319

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACION DE IMPORTACION	I/E	FECHA IMPORT	PUERTAS
13496010602500	I	08/10/2004	2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
14/12/2004	06/08/2020	******

ORGANISMO DE TRANSITO

SDT SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD RIONEGRO

LT06003003119

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 98643319

NOMBRE

JOSE DIOFANOR RIVERA RIOS

FECHA DE NACIMIENTO
13-10-1974

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
17-05-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE EL SANTUARIO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	17-05-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	17-05-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	17-05-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007049161

Servicios Integrales 60947.2.0-20 08/23

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO \| MES \| DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO \| MES \| DÍA LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA
2024-12-21	2024-12-22	2025-12-21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006195368000	TOP072	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4300	2005

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
23	AGRALE	CERRADA
	LÍNEA VEHICULO: MA 8.5 TCA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4114016	9CNC03AK45B001336		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RIVERA RIOS, JOSE DIOFANOR	3234623639	CC	98643319	GUATAPE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 569400	$ 296000	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 867500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 272

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: SERGIO ESTIVEN, GARCIA GUARIN

C.C: 1041230123

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: SKR097 Modelo: 2003 Marca: NISSAN

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: **#265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500**

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
TARJETA DE OPERACIÓN
No. 062-2024

Resolución	Fecha de Expedición	Fecha de vencimiento
0287	05-08-2024	04-08-2025

Placa	Combustible	Tipo Tramite
SKR-097	DIESEL	RENOVACIÓN

Clase de Vehiculo	Marca	Tipo Carrocería	Modelo
BUSETA	NISSAN	CERRADA	2003

Color	CHASIS	Número de Motor
BLANCO ROJO	CKDABFTL02D100127	999899

Razón Social	Nivel de Servicio	Capacidad: Ton/Pasaj
SOTRAPEÑOL	PÚBLICO	21 PASAJEROS

SEDE	Zona de Acción-.87	RADIO DE ACCIÓN
EL PEÑOL (Ant)	MUNICIPAL	MUNICIPAL

Esse est Aratro

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1041234038



NOMBRE

ANDRES FELIPE GIRALDO BOTERO

FECHA DE NACIMIENTO

30-04-1997

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

29-05-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE TTOYTTE DEL MCPIO DE MARINILLA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	29-05-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	29-05-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	29-05-2027	PUBLICO



COSMOCOLOR-LC-23

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002399679

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019345226

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SKR097	NISSAN	CABSTAR TL 1.35	2003

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.953	BLANCO ROJO VERDE AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	21

NÚMERO DE MOTOR
999899

REG N

VIN

NÚMERO DE SERIE

REG N

NÚMERO DE CHASIS
CKDABFTL02D100127

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GARCIA GUARIN SERGIO ESTIVEN

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1041230123

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
0721102027597

I/E
I

FECHA IMPORT.
23/10/2002

PUERTAS
1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
27/01/2003	02/10/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INSP TTO MCPAL LA CEJA



LT03003764190

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176319185

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-OOIN-029

Fecha de expedición: 2024/10/04

Fecha de vencimiento: 2025/10/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SKR097	**CLASE:**	BUSETA
MARCA:	NISSAN	**MODELO:**	2003
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2953	**NRO. MOTOR:**	999899
NRO. CHASIS:	CKDABFTL02D100127	**VIN:**	
LÍNEA:	CABSTAR TL 1.35		
COLOR:	BLANCO ROJO VERDE AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: SERGIO E. GARCIA G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE MARIO VANEGAS BEDOYA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	
2025	01	31		2025	02	02		2026	02	01	

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901141360601	SKR097	BUSETA	PÚBLICO	2953	2003

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
21	NISSAN	8 - CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO
CABSTAR TL 1.35

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
999899	CKDABFTL02D100127	CKDABFTL02D100127	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERGIO ESTIVEN GARCIA GUARIN	3225249644	CC	1041230123	PENOL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901141360601	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$602,400.00	$313,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$917,700.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Livianos Transporte de Pasajeros o Mercancía

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 278

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: JUAN CARLOS, PAMPLONA PAMPLONA

C.C: 70953822

Clase: CAMPERO

Placa: HFA549 Modelo: 1977 Marca: TOYOTA

Seguro de Automóviles

Categoría-Livianos Transporte de Pasajeros o Mercancía

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

SOAT

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 12 26	2024 12 27	2025 12 26

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3336674200	HFA549	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	2500	1977

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
8	TOYOTA	
LÍNEA VEHÍCULO	FJ 43	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
TD27021985A	FJ4343232	FJ434323200000000	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAMPLONA PAMPLONA, JUAN CARLOS	3113643778	CC	70953822	PE?OL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	60968087	3336674200	PE?OL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
991	$392.200,00	$203.900,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$598.200,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEÚTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172480407

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-OOIN-029

Fecha de expedición: 2024/03/18

Fecha de vencimiento: 2025/03/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	HFA549	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	1977
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2500	**NRO. MOTOR:**	TD27021985A
NRO. CHASIS:	FJ4343232	**VIN:**	
LÍNEA:	FJ 43		
COLOR:	MARRON		

NOMBRE PROPIETARIO: JUAN C. PAMPLONA P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SARA ISABEL GOMEZ GOMEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
TARJETA DE OPERACIÓN
No. 032-2024

Resolución	Fecha de Expedición	Fecha de vencimiento
136-2024	05-04-2024	04-04-2025

Placa	Combustible	Tipo Tramite
HFA-549	DIESEL	RENOVACIÓN

Clase de Vehículo	Marca	Tipo Carrocería	Modelo
CAMPERO	TOYOTA	CARPADO	1977

Color	CHASIS	Número de Motor
MARRON	FJ4343232	TD27021985A

Razón Social	Nivel de Servicio	Capacidad: Ton/Pasaj
SOTRAPEÑOL	PÚBLICO	08 PASAJEROS

SEDE	Zona de Acción- 87	RADIO DE ACCIÓN
EL PEÑOL (Ant)	MUNICIPAL	MUNICIPAL

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10001406414

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
HFA549	TOYOTA	FJ 43	1977

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.500	MARRON	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	8

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
TD27021985A	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
FJ4343232	N	FJ4343232	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PAMPLONA PAMPLONA JUAN CARLOS

IDENTIFICACIÓN

C.C. 70953822

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

01329

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTA
E	17/02/1977	2

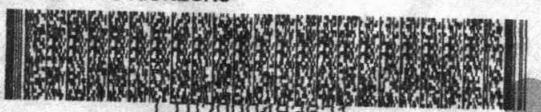
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
04/02/1997	03/02/2011	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA GOB Y TTO RIONEGRO



LT02000483821



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1041230877

NOMBRE

JORGE LEONARDO OSORIO GIL

FECHA DE NACIMIENTO

10-03-1991

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

27-07-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE TTOyTTE DEL MCPIO DE MARINILLA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	27-07-2032	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	27-07-2025	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03005080990

Servicios Integrales 80947.2.0-2 0422

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 295

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: JORGE HUMBERTO, MARTINEZ ATEHO

C.C: 70954253

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: TBJ531 Modelo: 1967 Marca: FORD

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: **#265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500**

SOAT

PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024-06-02	2024-06-03	2025-06-02

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/TONELAJE	MODELO
430800541590000	TBJ531	INTERMUNICIPAL	PÚBLICO	6925	1967

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
52	FORD	ABIERTO (ESCALERA)

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS / No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
B 600	FE6052941C	B61DEA46537		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARTINEZ ATEHORTUA, JORGE HUMBERTO	3148489863	CC	70954253	PEOL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 569400	$ 296000	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 867500

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inconvenientes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Usted debe imprimir la póliza que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta que:

Recuerde que la compra del SOAT, se puede realizar en línea lo pueden solicitar en cualquier momento.

Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.

Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la expedición de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173806921

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT:	901326207	**No. de Certificado de Acreditación:**	20-OOIN-029
Fecha de expedición:	2024/06/14	**Fecha de vencimiento:**	2025/06/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TBJ531	**CLASE:**	BUS
MARCA:	FORD	**MODELO:**	1967
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6925	**NRO. MOTOR:**	FE6-052941C
NRO. CHASIS:	B61DEA46537	**VIN:**	
LÍNEA:	B 600		
COLOR:	ROJO AMARILLO CREMA		

NOMBRE PROPIETARIO: JORGE H. MARTINEZ A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SARA ISABEL GOMEZ GOMEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10004043494

PLACA: TBJ531	MARCA: FORD	LÍNEA: B 600	MODELO: 1967
CILINDRADA CC: 6.925	COLOR: ROJO AMARILLO CREMA		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: BUS	TIPO CARROCERÍA: ABIERTO	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 52
NÚMERO DE MOTOR: FE6-052941C		REG: N / VIN: ******	
NÚMERO DE SERIE: B61DEA46537	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: B61DEA46537	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MARTINEZ ATEHORTUA JORGE HUMBERTO			IDENTIFICACIÓN: C.C. 70954253

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 0225

I/E: I

FECHA IMPORT.: 05/02/1967

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 20/02/1968

FECHA EXP. LIC. TTO.: 16/08/2012

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: DIR TTO DPTAL ANTIOQUIA/GUARNE





LT0100293639

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.461942

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TBJ531	**AÑO MODELO:**	1967
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	FORD
TIPO DE CARROCERIA:	ABIERTO	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 52	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	B 600		
NIVEL DE SERVICIO:	CORRIENTE		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOTRAPEÑOL - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA
NIT:	890911170
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TERMINAL DE TRANSPORTE OF 9836
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28-11-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 20-12-2024 **HASTA:** 20-12-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 70954253

NOMBRE

JORGE HUMBERTO MARTINEZ ATEHORTUA

FECHA DE NACIMIENTO
02-02-1980

SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
28-02-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDT SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD RIONEGRO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA Y BUS	28-02-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	28-02-2027	PUBLICO



VALIDO HASTA 2029

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002932879

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.954.253**

MARTINEZ ATEHORTUA

APELLIDOS

JORGE HUMBERTO

NOMBRES

Humberto Martinez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1980**

PEÑOL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

02-OCT-1998 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0119600-00223204-M-0070954253-20100310 0021558893A 1 33129904

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Urbano

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 305

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: DIANA YURLEDY, RAMIREZ GIRALDO

C.C: 1041231207

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: TRD575 Modelo: 2003 Marca: CHEVROLET

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Urbano

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: **#265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500**

SOAT

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2024	06	28		2024	06	30		2025	06	29

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4270048500	TRD575	BUSES Y BUSETAS	Publico	2771	2003

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
16	CHEVROLET	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON
890465	9GCNKR55E3B926512	9GCNKR55E3B926512	35

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIN GUARIN, JOHN EDISON	3148642539	CC	1020430826	BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1306	26	59792	4270048500	BOGOTA, D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
810	$396.700,00	$206.200,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$605.000,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarlo. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en:
https://www.facturatransfriendo.transfriendo.com/FacturaAxaColpatriaFaseII/portaladquirient

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 6 4 -6, el tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.
Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172229461

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-OOIN-029

Fecha de expedición: 2024/03/06

Fecha de vencimiento: 2025/03/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TRD575	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2003
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	**NRO. MOTOR:**	890465
NRO. CHASIS:	9GCNKR55E3B926512	**VIN:**	
LÍNEA:	NKR MWB		
COLOR:	BLANCO ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: DIANA Y. RAMIREZ G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SARA ISABEL GOMEZ GOMEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030557108

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TRD575	CHEVROLET	NKR MWB	2003

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	16

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
390465	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GCNKR55E3B926512	N	9GCNKR55E3B926512	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ GIRALDO DIANA YURLEDY	C.C. 1041231207

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
08014010973563	I	18/11/2002	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
11/12/2002	28/11/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO BELLO



VALID 1 FEB 14 2021

LT06005090072

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
TARJETA DE OPERACIÓN
No. 054-2024

Resolución	Fecha de Expedición	Fecha de vencimiento
0276	30-07-2024	29-07-2025

Placa	Combustible	Tipo Tramite
TRD575	DIESEL	RENOVACIÓN

Clase de Vehículo	Marca	Tipo Carrocería	Modelo
MICROBUS	CHEVROLET	CERRADA	2003

Color	CHASIS	Número de Motor
BLANCO-ROJO	9GNCKR55E3B926512	890465

Razón Social	Nivel de Servicio	Capacidad: Ton/Pasaj
SOTRAPEÑOL	PÚBLICO	16 PASAJEROS

SEDE	Zona de Acción-.87	RADIO DE ACCIÓN
EL PEÑOL (Ant)	MUNICIPAL	MUNICIPAL

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1036929051

NOMBRE

DANIEL CARDENAS GIRALDO

FECHA DE NACIMIENTO
30-09-2005

GRUPO RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
19-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDT SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD RIONEGRO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	19-06-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	19-06-2027	PUBLICO



VALIDO HASTA 19/06/2034

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0600296424S

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal .

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 374

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: OLIMPO , GOMEZ GOMEZ

C.C: 70951206

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: TIB087 Modelo: 1977 Marca: DODGE

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173810150

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-OOIN-029

Fecha de expedición: 2024/06/14

Fecha de vencimiento: 2025/06/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TIB087	**CLASE:**	BUS
MARCA:	DODGE	**MODELO:**	1977
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6000	**NRO. MOTOR:**	45185141
NRO. CHASIS:	DT715303	**VIN:**	
LÍNEA:	D 600 221 FFC		
COLOR:	NARANJA		

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE ATEHORTUA y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

SARA ISABEL GOMEZ GOMEZ

ASEGURADORA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	9	14	2024	9	15	2025	9	14

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89161101 - 0104111755	TIB087	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	6000	1977

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
60	DODGE	ABIERTO (ESCALERA)

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
D600221FFC	45185141	DT715303	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OLIMPO GOMEZ GOMEZ	3145435194	CC	70951206	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1217	14	42158	89161101	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 569.400	$ 296.000	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 867.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.seguroterctercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la poliza que se esta expidiendo se modificara de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en el

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.461943

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TIB087	**AÑO MODELO:**	1977
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	DODGE
TIPO DE CARROCERIA:	ABIERTO	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 60	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	D 600 221 FFC		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOTRAPEÑOL - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA
NIT:	890911170
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TERMINAL DE TRANSPORTE OF 9836
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28-11-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 20-12-2024 **HASTA:** 20-12-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10007853770

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TIB087	DODGE	D 600 221 FFC	1977

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.000	NARANJA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	ABIERTO	DIESEL	60

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
45185141	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
DT715303	N	DT715303	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

GOMEZ GOMEZ OLIMPO Y OTRO(S) — C.C. 70951206

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
011529	I	10/05/1977	1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
/10/1977	11/08/2014	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN



LT02002611984

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 374

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: OLIMPO , GOMEZ GOMEZ

C.C: 70951206

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: TIB087 Modelo: 1977 Marca: DODGE

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: **#265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 70951206



NOMBRE

OLIMPO GOMEZ GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO

29-09-1964

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

27-03-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDT SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD RIONEGRO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

ATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	27-03-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	27-03-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002939486

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Livianos Transporte de Pasajeros o Mercancía

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 275

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: JUAN CARLOS, PAMPLONA PAMPLONA

C.C: 70953822

Clase: CAMPERO

Placa: TKJ765 Modelo: 1970 Marca: NISSAN

Seguro de Automóviles

Categoría-Livianos Transporte de Pasajeros o Mercancía

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

rtad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177443174

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-OOIN-029

Fecha de expedición: 2024/11/26

Fecha de vencimiento: 2025/11/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TKJ765	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	NISSAN	**MODELO:**	1970
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3000	**NRO. MOTOR:**	TD27BKC00678A
NRO. CHASIS:	LG6018304	**VIN:**	
LÍNEA:	PATROL LG 60		
COLOR:	AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: JUAN C. PAMPLONA P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SARA ISABEL GOMEZ GOMEZ

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	12	26	2024	12	29	2025	12	28

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3336677600	TKJ765	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	3000	1970

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
8	NISSAN	
	LINEA VEHÍCULO: PATROL LG 60	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
TD27BKC00678A	LG6018304	LG601830400000000	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAMPLONA PAMPLONA, JUAN CARLOS	3113643778	CC	70953822	PE?OL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	60968087	3336677600	PE?OL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
991	$392.200,00	$203.900,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$598.200,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]**Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2]**Para las demás tarifas no citadas en (1).**

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
TARJETA DE OPERACIÓN
No. 033-2024

Resolución	Fecha de Expedición	Fecha de vencimiento
136-2024	05-05-2024	04-05-2025

Placa	Combustible	Tipo Tramite
TKJ-765	DIESEL	RENOVACIÓN

Clase de Vehículo	Marca	Tipo Carroceria	Modelo
CAMPERO	NISSAN	CARPADO	1970

Color	CHASIS	Número de Motor
AZUL	LG6018304	TD27BKC00678A

Razón Social	Nivel de Servicio	Capacidad: Ton/Pasaj
SOTRAPEÑOL	PÚBLICO	08 PASAJEROS

SEDE	Zona de Acción-.87	RADIO DE ACCIÓN
EL PEÑOL (Ant)	MUNICIPAL	MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010639923

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TKJ765	NISSAN	PATROL LG 60	1970

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
3.000	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	8

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
TD27BKC00678A	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LG6018304	S	LG6018304	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PAMPLONA PAMPLONA JUAN CARLOS	C.C. 70953822

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

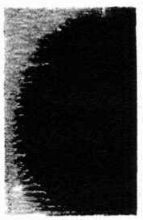
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
002404	I	30/01/1970	3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/07/1970	06/11/2015	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTO DPTAL ANTIOQUIA/GUARNE



LT03001694477

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 70953822

NOMBRE

JUAN CARLOS PAMPLONA PAMPLONA

FECHA DE NACIMIENTO
07-09-1978

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
22-06-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE EL SANTUARIO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	22-06-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA Y BUS	22-06-2025	PUBLICO



PB-0221

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000029746

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Livianos Transporte de Pasajeros o Mercancía

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 271

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: GIRALDO GARCIA, RODOLFO ALBEIR

C.C: 70953343

Clase: CAMPERO

Placa: LKG324 Modelo: 1972 Marca: TOYOTA

Seguro de Automóviles

Categoría-Livianos Transporte de Pasajeros o Mercancía

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

SOAT

PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DIA
2024-03-14	2024-03-16	2025-03-15

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005170962000	LKG324	CAMPEROS O CAMIONE	PUBLICO	3200	1972

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
8	TOYOTA	CARPADO
	LÍNEA VEHÍCULO: FJ 40	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
QD32059229A	FJ40117481		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GIRALDO GARCIA, RODOLFO ALBEIRO	3113289407	CC	70953343	PEOL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
232	$ 912800	$ 474600	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1389500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constatare que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para mas información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031304307

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LKG324	TOYOTA	FJ 40	1972

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.200	VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	8

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
QD32059229A	N	******

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
FJ40117481	S	FJ401.17481	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GIRALDO GARCIA RODOLFO ALBEIRO	C.C. 70953343

RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
04487	I	05/03/1972	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
08/06/1972	08/03/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ITAGUI

LT03007395540

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177547115

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NiT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-OOIN-029

Fecha de expedición: 2024/12/03

Fecha de vencimiento: 2025/12/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	LKG324	CLASE:	CAMPERO
MARCA:	TOYOTA	MODELO:	1972
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	3200	NRO. MOTOR:	QD32059229A
NRO. CHASIS:	FJ40117481	VIN:	
LÍNEA:	FJ 40		
COLOR:	VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: RODOLFO A. GIRALDO G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SARA ISABEL GOMEZ GOMEZ

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
TARJETA DE OPERACIÓN
No. 030-2024

Resolución 136-2024	Fecha de Expedición 05-04-2024	Fecha de Vencimiento 04-04-2025			Tipo Tramite RENOVACIÓN		
Placa LKG-324	Combustible DIESEL		Tipo Carroceria CARPADO		Modelo 1972		
Clase de Vehiculo CAMPERO	Marca TOYOTA	CHASIS FJ40117481			Número de Motor QD32059229A		
Color VERDE	Nivel de Servicio PÚBLICO				Capacidad: Ton/Pasaj 08 PASAJEROS		
Razón Social SOTRAPEÑOL	Zona de Acción: 87 MUNICIPAL				RADIO DE ACCIÓN MUNICIPAL		
SEDE EL PEÑOL (Ant)							

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 70953343



NOMBRE

RODOLFO ALBEIRO GIRALDO GARCIA

FECHA DE NACIMIENTO
15-03-1975

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
21-05-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
SDT SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD RIONEGRO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-05-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-05-2027	PUBLICO



VALID 157688 19/21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002954760

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Livianos Transporte de Pasajeros o Mercancía

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 211

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: IVER FABIAN, GARCIA MARIN

C.C: 3541832

Clase: CAMPERO

Placa: PSA181 Modelo: 1967 Marca: JEEP

Seguro de Automóviles

Categoría-Livianos Transporte de Pasajeros o Mercancía

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175968140

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-OOIN-029

Fecha de expedición: 2024/09/18

Fecha de vencimiento: 2025/09/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: PSA181

CLASE: CAMPERO

MARCA: WILLYS

MODELO: 1967

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3750

NRO. MOTOR: TD27025657T

NRO. CHASIS: 8305228671

VIN:

LÍNEA: CJ 5

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: IVER F. GARCIA M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE MARIO VANEGAS BEDOYA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	10-07-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	10-07-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007671428

Servicios Integrales 60947.2.5.27 02/24

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 3541832

NOMBRE

IVER FABIAN GARCIA MARIN

FECHA DE NACIMIENTO: 25-10-1956

SANGRE-RH: O+

FECHA DE EXPEDICION: 10-07-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR: CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE TTOYTTE DEL MCPIO DE MARINILLA

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 3694

I/E: I

FECHA IMPORT.: 01/01/1967

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA: 30/[illegible]/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.: 30/09/2014

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORG[illegible]O DE TRÁNSITO

DIR TTO DPTAL ANTIOQUIA/GUARNE



LT03001056801

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008165365

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PSA181	WILLYS	CJ 5	1967

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
3.750	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	10

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
TD27025657T	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8305228671	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE: GARCIA MARIN IVER FABIAN

IDENTIFICACIÓN: C.C. 3541832

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 035-2024

Resolución	Fecha de Expedición	Fecha de vencimiento
136-2024	05-04-2024	04-04-2025

Placa	Combustible	Tipo Tramite
PSA-181	DIESEL	RENOVACIÓN

Clase de Vehículo	Marca	Tipo Carrocería	Modelo
CAMPERO	WILLYS	CARPDO	1967

Color	CHASIS	Número de Motor
ROJO	8305228671	TD27025657T

Razón Social	Nivel de Servicio	Capacidad: Ton/Pasaj
SOTRAPEÑOL	PÚBLICO	10 PASAJEROS

SEDE	Zona de Acción- 87	RADIO DE ACCIÓN
EL PEÑOL (Ant)	MUNICIPAL	MUNICIPAL

Esse et Videre

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

ALCALDESA MUNICIPAL

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 10 25	2024 10 31	2025 10 30

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PASTOS	MODELO
89595218 - 610559913	PSA181	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PUBLICO	3750	1967

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
10	JEEP	CARPADO

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CJ5	TD27025657T	8305228671	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
IVER GARCIA MARIN	3043304849	CC	3541832	SAN JERONIMO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89595218	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
73	$ 311.600	$ 162.000	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 475.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el retobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.25 15:34:25 -05:00



Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 389

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: RAMIREZ GIRALDO, BIVIANA MARIA

C.C: 42843871

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: SKR086 Modelo: 2003 Marca: NISSAN

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	
2024-12-14		2024-12-15		2025-12-14

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005986637000	SKR086	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3000	2003

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
21	NISSAN	CERRADA

LÍNEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CABSTAR TL 1.35	697336	CKDABFTL02D100070		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RAMIREZ GIRALDO, BIVIANA MARIA	3015385256	CC	42843871	MARINILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	2872	0	MARINILLA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 569400	$ 296000	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 867500

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

FIRMA AUTORIZADA

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177877666

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL PEÑOL

NIT: 901326207

No. de Certificado de Acreditación: 20-OOIN-029

Fecha de expedición: 2024/12/13

Fecha de vencimiento: 2025/12/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SKR086

CLASE: BUSETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2003

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3000

NRO. MOTOR: 697336

NRO. CHASIS: CKDABFTL02D100070

VIN:

LÍNEA: CABSTAR TL 1.35

COLOR: BLANCO ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: BIVIANA M. RAMIREZ G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SARA ISABEL GOMEZ GOMEZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901531627-3 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020758434

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SKR086	NISSAN	CABSTAR TL 1.35	2003

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.000	BLANCO ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	21

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
697336	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	CKDABFTL02D100070	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ GIRALDO BIVIANA MARIA	C.C. 42843871

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
0721102026725

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	11/09/2002	3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/12/2002	09/07/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE DEL MCPIO DE MARINILLA



LT03004152030

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1104865432



NOMBRE
HUBER ARLEY MARIN GUARIN

SANGRE-RH
A+

FECHA DE NACIMIENTO
08-02-1987

FECHA DE EXPEDICIÓN
27-08-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE EL SANTUARIO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	27-08-2031	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	27-08-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	27-08-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC11000000895

ICBS S.A.S. LC-01-2024

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
TARJETA DE OPERACIÓN
No. 063-2024

Resolución	Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento
0333	29-08-2024	28-08-2025

Placa	Combustible	Tipo Trámite
SKR-086	DIESEL	RENOVACIÓN

Clase de Vehículo	Marca	Tipo Carrocería	Modelo
BUSETA	NISSAN	CERRADA	2003

Color	CHASIS	Número de Motor
BLANCO ROJO	CKDABFTL02D100070	697336

Razón Social	Nivel de Servicio	Capacidad: Ton/Pasaj
SOTRAPEÑOL	PÚBLICO	21 PASAJEROS

SEDE	Zona de Acción	RADIO DE ACCIÓN
EL PEÑOL (Ant)	MUNICIPAL	MUNICIPAL

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 311

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: JUAN PABLO, MARTINEZ MARTINEZ

C.C: 70955166

[illegible]e: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: TAH417 Modelo: 1968 Marca: FORD

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
[illegible]onsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: **#265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500**

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		
AÑO MES DÍA	DESDE: AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: AÑO MES DÍA	
2024 12 26	2024 12 27	2025 12 26	

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3336130900	TAH417	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	5500	1968

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
44	FORD	
	LINEA VEHÍCULO: LINEA DEL VEHICULO	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
45162131	B615ED54669TM	B615ED54669TM0000	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARTINEZ MARTINEZ, JUAN PABLO	3117909283	CC	70955166	PE?OL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	60968087	3336130900	PE?OL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
992	$569.400,00	$296.000,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$867.500,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]**Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2]**Para las demás tarifas no citadas en (1).**

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013718436

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TAH417	FORD	SIN LINEA	1968

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.500	NARANJA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	ABIERTO	DIESEL	44

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
45162131	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	B615ED54669TM	S

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
~~MARTINEZ MARTINEZ JUAN PABLO~~	~~C.C. 70955166~~

RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACION DE IMPORTACION	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
9384	I	13/06/1983	2

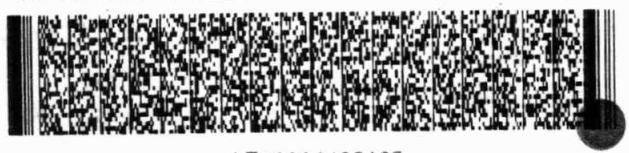
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
21/11/1969	01/04/2017	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN





LT02004428135

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 70955166



NOMBRE

JUAN PABLO MARTINEZ MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO

05-05-1982

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

20-11-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDT SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD RIONEGRO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	20-11-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA Y BUS.	20-11-2026	PUBLICO



VALID 157569 10/21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002904895

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.955.166**

MARTINEZ MARTINEZ
APELLIDOS

JUAN PABLO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1982**
PEÑOL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-2002 PEÑOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0119600-18116161-M-0070955166-20030814 **00087** 03226M 01 135333450

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.461940

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TAH417	**AÑO MODELO:**	1968
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	FORD
TIPO DE CARROCERIA:	ABIERTO	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 44	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	SIN LINEA		
NIVEL DE SERVICIO:	CORRIENTE		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOTRAPEÑOL - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA
NIT:	890911170
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TERMINAL DE TRANSPORTE OF 9836
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28-11-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 20-12-2024 **HASTA:** 20-12-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
TARJETA DE OPERACIÓN
No. 063-2024

Resolución	Fecha de Expedición	Fecha de vencimiento
0333	29-08-2024	28-08-2025

Placa	Combustible	Tipo Tramite
SKR-086	DIESEL	RENOVACIÓN

Clase de Vehículo	Marca	Tipo Carrocería	Modelo
BUSETA	NISSAN	CERRADA	2003

Color	CHASIS	Número de Motor
BLANCO ROJO	CKDABFTL02D100070	697336

Razón Social	Nivel de Servicio	Capacidad: Ton/Pasaj
SOTRAPEÑOL	PÚBLICO	21 PASAJEROS

SEDE	Zona de Acción-.87	RADIO DE ACCIÓN
EL PEÑOL (Ant)	MUNICIPAL	MUNICIPAL

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Póliza Nº: 023510345 / 389

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: RAMIREZ GIRALDO, BIVIANA MARIA

C.C: 42843871

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: SKR086 Modelo: 2003 Marca: NISSAN

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 150 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00

En caso de siniestro, comuníquese al teléfono: #265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500

Este carné

Encu
e

Este carné es de alta importancia

Encuentre anexo el carné de validación de su seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a las especificaciones de cobertura y como constancia de nuestro respaldo ante autoridades de tránsito. Por favor córtelo y guárdelo en un lugar seguro para poder disponer de él cuando sea requerido.

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 130 años

Póliza Nº: 023510345 / 389

Vigencia: Desde: 29/10/2024
Hasta: 28/10/2025

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE ELPEÑOL LIMITADA

C.C: 8909111702

Asegurado: RAMIREZ GIRALDO, BIVIANA MARIA

C.C: 42843871

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: SKR086 Modelo: 2003 Marca: NISSAN

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Buseta, Micro Servicio Público Intermunicipal

Allianz 130 años

Coberturas	Monto
Rcc / muerte accidental	150.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	150.000.000,00
Rcc / gastos medc quirc farmac y hospitalarios	150.000.000,00
Asistencia juridica en proceso penal y civil	25.000.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	300.000.000,00